Alcaldía de
IBAGUÉ

Secretaría Administrativa
Dirección de Recursos Físicos
Grupo de Almacén

CIRCULAR No.

1423 - 2025 [illegible]000068

Ibagué, 12 SEP 2025

PARA: Todas las Dependencias de la Administración Municipal

ASUNTO: Procedimiento para el registro de bienes de consumo inmediato.

El Almacén General recuerda a todas las dependencias de la Administración Central que, para los casos de elementos de consumo inmediato, como los repuestos para mantenimiento de vehículos y equipos, elementos para mantenimiento de instalaciones físicas (chapas, pinturas, vidrios, etc.), así como los útiles de oficina, de cocina y demás cuya utilización sea inmediata sin pasar por el control del Almacén, esos bienes no requerirán ser incorporados ni tramitados mediante ingresos ante el Almacén General.

Este proceso se encuentra actualmente en el literal A. del numeral 8.2.18.*INGRESO DE BIENES ENTREGADOS EN EL LUGAR DE UTILIZACION* del Manual para el Manejo y Control de los Bienes del Municipio de Ibagué, donde indica que el registro de estos elementos se efectúa directamente en las cuentas contables correspondientes. En consecuencia:

- No deben solicitarse comprobantes de ingreso ni salida por parte del Almacén.
- Las oficinas o dependencias responsables de la adquisición y ejecución de esos contratos, asumirán directamente el control y uso de estos bienes. Además, serán las encargadas de expedir el certificado de recibo a satisfacción del trabajo ejecutado.
- Las áreas de contratación y contabilidad no deben exigir trámites de almacén para la legalización y pago de estas compras, ya que el procedimiento institucional establece expresamente que no se requiere.

Este recordatorio busca agilizar la gestión administrativa, evitar reprocesos y garantizar que la legalización y el pago de estas adquisiciones se realicen con oportunidad, eficacia y conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable. Por tal razón, se solicita a todas las dependencias dar estricto cumplimiento a lo indicado y realizar el control correspondiente desde la oficina que genere el gasto.

Atentamente,

MARCO TULIO ORTIZ RAMOS
Almacenista General

Redactó: Edgar A. Bárcenas Lombo, Contratista
Reviso: Yeny Carolina Perdomo, Abogada Contratista